OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2017
Cuerpo de Maestras y Maestros

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Documento ACTUALIZADO: Fecha: 6 de marzo de 2017
Nueva pregunta en el apartado "FASE DE OPOSICIÓN"

REQUISITOS

- **¿Puedo presentarme a cualquier especialidad con cualquier Grado de Maestro?**

Si.

- **¿Si tengo un título de Técnico Superior en Educación Infantil puedo participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros?**

No, para poder ser admitidas en el procedimiento selectivo las personas aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

  - Título de Maestra o Maestro o Grado de Maestra o Maestro.
  - Título de Profesora o Profesor de Educación General Básica.
  - Título de Maestra o Maestro de Enseñanza Primaria.

- **¿Estoy terminando los estudios de un Grado de Maestro, puedo presentarme?**

Única y exclusivamente, si el título se posee a la fecha de de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, a 15 de marzo de 2017.

- **Turno de reserva por discapacidad: el requisito del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, ¿a qué fecha se ha de poseer?**

Deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es, a 15 de marzo de 2017 y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera.

La certificación de la minusvalía (Dictamen técnico facultativo) que presente la persona aspirante deberá ser de fecha actualizada al momento en el que se haya de entregar la misma.

- **Cuando he de entregar el Dictamen técnico facultativo, en caso de poseer discapacidad igual o superior al 33%?**

Se habrá de entregar, una vez que resulte seleccionado, salvo que solicite adaptaciones para realizar la prueba, en cuyo caso lo deberá presentar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- **El requisito del perfil lingüístico 2 docente, ¿a qué fecha se ha de poseer?**

Deberá poseerse en el día de la publicación de los resultados de la prueba de acreditación de perfiles lingüísticos (en el mes de mayo de 2017).

SOLICITUD

- **¿Para cumplimentar la solicitud, qué debo hacer?**

Se ha de entrar en la dirección de Internet http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus – «OPE2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» - «Solicitud de admisión» y cumplimentar la solicitud; una vez cumplimentada, se ha de pulsar el botón “Grabar datos”.

- **¿He de presentar documentación durante el plazo de cumplimentación de la solicitud?**

Única y exclusivamente deberá presentarse documentación en el mismo plazo de cumplimentación de la solicitud, en los siguientes supuestos:

a) Quienes soliciten realizar la prueba de acreditación de perfiles lingüísticos, pero no se encuentren incluidas en la lista de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso escolar 2016-2017: deberán presentar fotocopia compulsada del título de Maestro o Grado de Maestro.

b) Quienes posean una discapacidad del 33% y soliciten adaptaciones de tiempo y medios materiales para la realización de las pruebas: deberán aportar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

c) Quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español: si desean acogerse a la exención de la prueba de conocimiento del castellano, deberán presentar:

- Diploma de español (nivel superior) o Diploma de español nivel C2
- Certificado de Aptitud o Certificado de nivel avanzado de Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica o el Título de Grado correspondiente
- Título alegado para ingreso en el Cuerpo, emitido y realizado en el Estado español o en algún Estado cuya lengua oficial sea el español.
- documento que acredite que han superado dicha prueba en convocatorias anteriores

- **¿En donde he de entregar la documentación indicada en la pregunta anterior?**

a) – Álava: Zuzenean, sito en c/ Ramiro de Maeztu, 10 bajo - Vitoria-Gasteiz
– Bizkaia: Zuzenean, sito en c/ Gran Vía, 85 – Bilbao.
– Gipuzkoa: Zuzenean, sito en c/ Andia, 13 – San Sebastián.

b) En los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se optara por presentar la documentación en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

- **De qué manera he de entregar la documentación indicada?**

Deberá ir acompañada del resguardo «Ejemplar para la administración», que se podrá obtener al cumplimentar la solicitud.

La documentación que se presente mediante fotocopia deberá estar compulsada. La compulsa se efectuará en los lugares de presentación de la documentación; para ello, se deberá llevar original y copia.

La documentación emitida en lengua diferente del castellano o del euskera deberá venir acompañada de traducción oficial a una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente.

- **Una vez que he cumplimentado la solicitud para participar en el proceso selectivo, ¿cómo se identifica mi solicitud durante todo el proceso?**

Con el nº de solicitud que figura arriba a la derecha, en los tres resguardos que se generan una vez cumplimentada la solicitud (“Ejemplar para el interesado”, “Ejemplar para la Administración” y “Ejemplar para la entidad colaboradora”).

- **Si cumplimento y pago una solicitud en una especialidad / turno, ¿puedo cambiar a otra especialidad / turno?**

Sí, siempre que se solicite el cambio dentro del plazo de presentación de solicitudes. Se hará mediante escrito presentado en Zuzenean, dirigido al Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación. No hay que cumplimentar y pagar una nueva solicitud.

- **Si cumplimento la solicitud pero no he sacado los resguardos, ¿puedo sacarlos más tarde?**

Sí, para ello se deberá entrar en www.irakasle.eus, con usuario y contraseña y seguir los pasos que se indican en el documento publicado en la página web, denominado “Como obtener los resguardos una vez cumplimentada la solicitud de participación”.

- **Si cumplimento más de una solicitud para la misma especialidad, ¿se genera más de un nº de solicitud?**

Sí, se generan tantos números de solicitud como solicitudes se hayan realizado. Cada solicitud tendrá su número que la identifique.

- **Si cumplimento más de una solicitud para participar en la misma especialidad con distintos números de identificación, ¿cuál es la solicitud que se tendrá en cuenta?**

La solicitud que se tendrá en cuenta en el proceso selectivo, será la que abone el participante.

- **Si cumplimento más de una solicitud para participar en la misma especialidad con distintos números de identificación, ¿cuál es la solicitud que he de abonar?**

Si se cumplimenta más de una solicitud para participar en la misma especialidad, sólo se ha de abonar la solicitud cuyos datos son los que el participante considera correctos. Para ello, deberá fijarse en el número que identifica a esa solicitud y abonar la solicitud con ese número de identificación (utilizando el resguardo para la entidad colaboradora o abonando on line la solicitud con el nº de identificación que corresponda).

- **Si cumplimento una solicitud y no estoy seguro si he finalizado, ¿qué he de hacer para asegurarme que ya está realizada?**

Se deberá entrar en www.irakasle.eus, con usuario y contraseña y seguir los pasos que se indican en el documento publicado en la página web, denominado “Cómo obtener los resguardos una vez cumplimentada la solicitud de participación”.
Si se puede obtener el resguardo de la solicitud, significa que la solicitud está cumplimentada y finalizada.

- **Si cumplimento una solicitud, pero me he equivocado, ¿puedo modificar los datos de la solicitud?**

Si no se ha pagado la solicitud, se deberá realizar una segunda solicitud con los datos correctos y se deberá abonar la segunda solicitud (utilizando el resguardo para la entidad colaboradora o abonando on line la solicitud con el nº de identificación de la segunda).

Si se ha pagado ya la solicitud, se deberá presentar un escrito (en el mismo plazo de cumplimentación de solicitudes) en Zuzenean, dirigido al Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, indicando la modificación que se desea que se realice en su solicitud.

- **Al cumplimentar la solicitud, una vez que indico el código postal, tengo problemas para cumplimentar la provincia y municipio. ¿Qué he de hacer?**

Si se indica el código postal y se valida (pulsando el botón verde que aparece a la derecha junto al código postal), la aplicación rellenará automáticamente la provincia y el municipio

- **¿Se ha de entregar el resguardo de abono de la tasa de participación en el proceso?**

No se ha de entregar el resguardo.

- **¿Qué importe y en qué plazo he de abonar la tasa de participación en el proceso?**

Se ha de abonar 18,36 euros, durante el plazo de cumplimentación de solicitudes (del 24 de febrero al 15 de marzo de 2017).

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PROCESO

- **Una vez que he cumplimentado la solicitud, dónde debo consultar la información que se irá publicando a lo largo del proceso selectivo (fechas de pruebas, sedes tribunales, listados de méritos, de calificaciones, etc..)?**

La información relacionada con el expediente de cada aspirante (méritos, calificaciones de las pruebas, etc.) sólo se podrá consultar en el entorno de irakaslegunea (www.irakasle.eus). Se podrá acceder a dicho entorno a través de la dirección de Internet http://www.irakasle.eus (introduciendo "Usuario" y "Contraseña").

La información general relacionada con las fechas de las pruebas, sedes de los tribunales, etc. se podrá consultar tanto en el citado entorno de irakaslegunea como en http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus.

- **Qué «Usuario» y «Contraseña» debo utilizar para acceder al entorno de irakaslegunea a fin de conocer la información que se irá publicando a lo largo del proceso, imprimir resguardos, etc.?**

El usuario será el DNI de la persona participante.

La contraseña que se deberá utilizar será la que posea el participante por su participación en otros procesos (listas de candidatas y candidatos a sustituciones, etc.), o bien, para quien nunca haya tenido contraseña, la que el sistema le haya generado al cumplimentar la solicitud y que se le enviará mediante sms al móvil que haya indicado en su solicitud.

- **Una vez que he cumplimentado la solicitud de participación, ¿en qué casos se envía un sms al móvil con una contraseña de acceso a www.irakasle.eus para poder acceder a la información que se irá publicando a lo largo del proceso, para imprimir resguardos, etc.?**

Sólo se enviará sms al móvil que se ha indicado en la solicitud, a quienes no han tenido nunca contraseña de acceso a www.irakasle.eus, por no formar parte de las listas de candidatos a sustituciones ni haber participado en ningún otro proceso del Departamento de Educación.

- **He de cambiar la contraseña que recibiré a través del móvil?**

La contraseña que se facilita por sms estará caducada cuando se introduzca, por motivos de seguridad, y el sistema indicará al solicitante que ha de elegir su propia contraseña.

- **Si no he recibido sms con contraseña y no recuerdo la contraseña ni tampoco recuerdo si he poseído en algún momento contraseña, ¿qué he de hacer?**

Se ha de ir a www.irakasle.eus y entrar en el apartado denominado "Obtener (o recuperar) la contraseña". Si aún así, no se consigue la contraseña, el teléfono de contacto con el CAU es 901101132 (en este teléfono sólo se atenderá este problema en concreto).

MÉRITOS

- **¿Cuándo se han de entregar los méritos?**

En el mes de mayo de 2017 se abrirá un plazo de presentación del que se informará en las direcciones de Internet del Departamento de Educación, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

- **¿Qué méritos tendré que aportar en el mes de mayo?**

Se tendrá que aportar la documentación acreditativa de los méritos previstos en el anexo I de la convocatoria que:

- no se computen de oficio
- no consten en los registros informáticos del Departamento de Educación

- **¿Dónde puedo consultar los méritos que constan en los registros informáticos del Departamento de Educación de la CAPV, que serán computados de oficio?**

En la dirección www.irakasle.eus (introducir usuario y contraseña) – «**Expediente Personal**»:

– Hoja de servicios
– Títulos
– Obtención de Certificado de Cursos PREST_GARA y Homologados

- **En relación con los méritos, ¿la nota media del expediente académico se computa de oficio o la he de presentar?**

No se computa de oficio, se ha de presentar la documentación que indique la nota media, como resultado de todas las asignaturas de todos los cursos superados para la obtención del título

- **En relación con los méritos ¿el primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería se computa de oficio o la he de presentar?**

No se computa de oficio, se ha de presentar la correspondiente certificación académica, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos correspondientes a dicho ciclo.

- **¿Para presentar fotocopia compulsada de un documento, qué debo hacer?**

La compulsa se efectuará en los lugares de entrega de documentación previstos en la convocatoria. Para ello, la persona aspirante debe llevar el original y una copia.

FASE DE OPOSICIÓN

NUEVA PREGUNTA:

- **¿En qué fechas se desarrollarán las pruebas de la fase de oposición?**

La fase de oposición comenzará con la prueba colectiva (primera prueba), previsiblemten el 17 de junio de 2017. Tan pronto como los tribunales publiquen las calificaciones de esta primera prueba, que es eliminatoria, comenzará la citación a los aspirantes para realizar la prueba individual (segunda prueba).

- **¿En qué idioma puedo hacer las pruebas de la fase de oposición?**

En cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (castellano o euskera), excepto en la especialidad de Inglés, en la que las pruebas se desarrollarán íntegramente en dicho idioma.

- **¿Qué temarios he de utilizar para la preparación de la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema)?**

Los que se indican en el Anexo II (Temarios) de la convocatoria

- **¿Cuándo se ha de entregar la programación didáctica?**

En el mes de mayo de 2017 se abrirá un plazo de presentación del que se informará en las direcciones de Internet del Departamento de Educación, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

- **¿Qué condiciones debe reunir la programación didáctica en cuanto a contenido y forma?**

Las que se indican en la base 7.1.2.1 y anexo III (Curriculos) de la convocatoria.

INCLUSIÓN EN LISTAS DE SUSTITUCIONES

- **¿Si no estoy incluido en las listas de candidatos a sustituciones y he superado las pruebas de la fase de oposición pero sin resultar seleccionado/a, puedo entrar en las citadas listas de candidatos a sustituciones?**

Sí, se podrá entrar en la lista de la especialidad en la que se han superado todas las pruebas.

Una vez publicados los nombramientos de funcionarias y funcionarios en prácticas derivados del proceso selectivo, el Director de Gestión de Personal habilitará una convocatoria específica para que quienes se encuentren en la situación indicada ejerzan la opción de incorporarse a listas. La convocatoria se hará pública en las direcciones de Internet http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus y http://www.irakasle.eus.

Se constituirá una lista ordenada conforme a la puntuación global obtenida en el proceso selectivo, integrada por quienes superaron las pruebas sin estar seleccionados y ejercieron dicha opción. Y posteriormente, en el proceso de rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones, las personas que forman parte de aquella lista quedarán integradas en la lista general.